



Asamblea General

Distr. limitada
19 de marzo de 2012
Español
Original: francés

Consejo de Derechos Humanos

19º período de sesiones

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Declaración del Presidente

19/... Situación de los derechos humanos en Haití

En el 19º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, celebrado del 27 de febrero al 23 de marzo de 2012, el Presidente del Consejo formuló la siguiente declaración en relación con el tema 10 de la agenda titulado "Asistencia técnica y fomento de la capacidad":

"1. El Consejo de Derechos Humanos celebra los últimos acontecimientos jurídicos y políticos en Haití, caracterizados en particular por el nombramiento de 11 de los 12 magistrados del Tribunal de Casación, entre ellos su Presidente.

2. El Consejo celebra además los planes de las autoridades haitianas de construir viviendas para las víctimas del seísmo ocurrido el 12 de enero de 2010. Celebra también la creación de un fondo especial para la escolarización de los niños en Haití.

3. El Consejo acoge con satisfacción que las autoridades haitianas hayan reafirmado su compromiso y su determinación de mejorar las condiciones de vida de los haitianos y las haitianas, en particular mediante una mayor atención al respeto de los derechos humanos.

4. El Consejo acoge también con satisfacción las prioridades establecidas por el Presidente de la República, entre las que figuran el estado de derecho, la educación, el medio ambiente y el empleo, e insta encarecidamente a los donantes a que cumplan sin demora los compromisos que han contraído.

5. El Consejo es consciente de los numerosos obstáculos al desarrollo de Haití y de las dificultades que sus dirigentes enfrentan en la gestión cotidiana de los asuntos públicos. Reconoce que el pleno disfrute de los derechos humanos, tanto civiles y políticos como económicos, sociales y culturales, constituye un factor de paz, estabilidad y progreso en Haití.

6. El Consejo alienta a la comunidad internacional en su conjunto, y en especial a los donantes internacionales, los países del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, los países amigos de Haití y los organismos especializados de las Naciones Unidas, a que refuercen su cooperación con las autoridades haitianas en pro de la plena efectividad de los derechos humanos.

7. El Consejo celebra la petición de las autoridades haitianas de que se prorrogue la misión del Experto independiente encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Haití por un año, hasta marzo de 2013, y decide atender a esa petición.

8. El Consejo pide al Experto independiente que colabore con los organismos internacionales, los donantes y la comunidad internacional a fin de que contribuyan con sus conocimientos especializados y recursos suficientes a las iniciativas de las autoridades haitianas para reconstruir el país.

9. El Consejo invita al Experto independiente a que aporte su experiencia, sus conocimientos especializados y su contribución a la causa de los derechos humanos en Haití, prestando especial atención a los derechos económicos, sociales y culturales.

10. El Consejo invita también al Experto independiente a que prosiga su misión en Haití y a que le informe al respecto en el 23º período de sesiones, y alienta a las autoridades haitianas a que colaboren con el Experto independiente."
